



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA EVALUCION COMBUSTIBLE AMERICA

En navegación, al 18 día del mes de mayo de 2022, se reúne la Comisión Evaluadora de la Fragata A.R.A. "LIBERTAD" designada por DI-2021-124776986-APN-DGED#ARA- a efectos de evaluar las ofertas recibidas por la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22, correspondiente al Requerimiento N° 200005 de la DIRECCIÓN DE OBTENCIÓN DE LA ARMADA (DIOB) para la "Adquisición de Combustible en el exterior para el Buque Escuela Fragata A.R.A. "Libertad" para la ejecución del Viaje de Instrucción "L" en los puertos de Willemstad (Curazao), Veracruz (México), Baltimore (Estados Unidos de América) y Salvador de Bahía (República de Brasil)".

De lo analizado se desprende que:

- La presente Licitación Privada fue publicada en el día 04 de abril de 2022 en argnavallogisticsus.firebaeapp.com/#Contracts (orden N° 19)
- Se cursó invitación a las siguientes firmas (orden N°21 a 31):
 - Arte Bunkering LLC
 - Pennsylvania Ship Supply
 - Clipper Oil
 - Global Partners LP
 - Empresa Nacional de Energía ENEX S.A.
 - Bunker One Combustíveis e Lubrificantes Ltda
 - Shell - United States Of America
 - Martin Energy Services
 - Baluco LTD
 - Glander International Bunkering
 - Fuel & Marine Oil Corp (FAMOIL)
- En orden N° 36 y con fecha 12 de abril se incorpora al expediente la Circular Modificatoria, donde se modifica el puerto de Willemstad (Curazao), por el puerto de Santo Domingo (República Dominicana).

- Efectuado el Acto de Apertura de Ofertas el día 12 de mayo de 2022 a las 10:00 horas (orden 66), las empresas que a continuación se detallan presentaron su oferta:
 - 1- CLIPPER OIL, INC \$ 598,755.00
 - 2- GLANDER INTERNATIONAL BUNKERING SPAIN S.L. \$ 599,505.00

ANÁLISIS DE OFERTAS:

- Oferta presentada por la firma CLIPPER OIL, INC (orden N° 67) :
 - Requisitos formales:
 - Cotiza el renglón 1 por un precio unitario de U\$S 1.596,00 siendo la cotización total del renglón 1 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTESIETE MIL SEISCIENTOS OCHETA CON 00/100 (U\$S 127.680,00).
 - Cotiza el renglón 2 por un precio unitario de U\$S 2.195,00 siendo la cotización total del renglón 2 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SIESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (U\$S 142.675,00).
 - Cotiza el renglón 3 por un precio unitario de U\$S 1.525,00 siendo la cotización total del renglón 3 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTIDOS MIL CON 00/100 (U\$S 122.000,00).
 - Cotiza el renglón 4 por un precio unitario de U\$S 2.580,00 siendo la cotización total del renglón 4 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (U\$S 206,400.00).
 - Presenta los Anexos debidamente firmado, cumplimentando lo establecido en el Artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones.
 - Calidades ofrecidas:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Plazo de Mantenimiento de la oferta:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Cantidades ofrecidas:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Condición de Pago:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Plazo de entrega:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Ofertas Alternativas:
 - No Presenta.
 - No se aprecian condicionantes.

- Oferta presentada por la firma GLANDER INTERNATIONAL BUNKERING SPAIN S.L. (Fojas 68) :
 - Requisitos formales:
 - Cotiza el renglón 1 por un precio unitario de U\$S 1.567,00 siendo la cotización total del renglón 1 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (U\$S 125.360,00).
 - Cotiza el renglón 2 por un precio unitario de U\$S 2.385,00 siendo la cotización total del renglón 2 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON 00/100 (U\$S 155.025,00).
 - Cotiza el renglón 3 por un precio unitario de U\$S 1.512,00 siendo la cotización total del renglón 3 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTEMIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (U\$S 120.960,00).
 - Cotiza el renglón 4 por un precio unitario de U\$S 2.477,00 siendo la cotización total del renglón 4 la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (U\$S 198.160,00).
 - Presenta los Anexos debidamente firmado, cumplimentando lo establecido en el Artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones.
 - Calidades ofrecidas:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Plazo de Mantenimiento de la oferta:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Cantidades ofrecidas:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Condición de Pago:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Plazo de entrega:
 - Según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Ofertas Alternativas:
 - No Presenta.
 - Condicionantes:
 - En la oferta presentada, para el renglón N° 1, cotiza por provisión en el puerto de Willemstad (CURAZAO), sin considerar la circular modificatoria N° 02/22 en la que se especifica que el puerto de entrega es Santo Domingo (República Dominicana).
 - La provisión en el puerto de Veracruz se encuentra sujeto a disponibilidad de producto, según lo indicado en página 12 de oferta del proveedor, no asegurando la provisión del producto cotizado.

RESUMEN DE ANALISIS DE OFERTA:

De las ofertas recibidas la firma CLIPPER OIL, INC se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma GLANDER INTERNATIONAL BUNKERING SPAIN S.L. se ajusta parcialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el renglón N° 1 la cotización efectuada es por provisión en el puerto de Willemstad (CURAZAO), no ajustándose a lo establecido en la circular modificatoria N° 02/22; en el Renglón N° 2 se encuentra condicionado, no cumpliendo con el Artículo N° 16 inciso c) Contenga condicionamientos que las tornen inadmisibles e inciso e) Se aparten de las bases de la contratación o impidan la exacta comparación con las demás ofertas; en el Renglón N° 3 se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones .

Asimismo, se advierte que los valores cotizados para los renglones 2 y 4 por ambos oferentes superan el monto estipulado para la presente adquisición, no obstante ello, se destaca que los precios cotizados por las dos firmas son muy similares, evidenciando en ello que corresponden a los valores de mercado. En tal sentido, se consultó en páginas web la evolución internacional del precio del petróleo notándose un incremento sostenido desde diciembre de 2021 (fuente consultada: <https://www.puentenet.com/cotizaciones/commodity/EBV14>).

Para el caso del renglón N° 2, a pesar del notorio incremento, resulta de vital importancia para el funcionamiento de la unidad y concreción del viaje de instrucción L contar con el combustible licitado en el presente procedimiento de adquisición. En tal sentido, y por el escaso tiempo disponible hasta el arribo de la unidad a la ciudad de Veracruz el día 23 de junio, se estima impracticable sustanciar un nuevo proceso licitatorio para poder obtener el combustible, por lo que se recomienda, aplicando los criterios de mérito, oportunidad y conveniencia adjudicar a la firma CLIPPER OIL, INC.

De forma contraria, con el renglón N° 4, la unidad posee un tiempo más prolongado para iniciar un nuevo proceso licitatorio, y así obtener un precio más oportuno y conveniente para la adquisición del combustible.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, esta Comisión Evaluadora recomienda:

1. Desestimar la oferta de la firma CLIPPER OIL, INC, por el renglón N° 4 por precio inconveniente.
2. Desestimar la oferta de la firma GLANDER INTERNATIONAL BUNKERING SPAIN S.L., por el renglón N° 4 por precio inconveniente
3. Desestimar la oferta de la firma GLANDER INTERNATIONAL BUNKERING SPAIN S.L., para los renglones 1 y 2 por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Declarar admisible la oferta de la firma CLIPPER OIL, INC. para los renglones 1, 2 y 3 por ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido al pliego de Bases y Condiciones.
5. Declarar admisible la oferta de la firma GLANDER INTERNATIONAL BUNKERING SPAIN S.L. por el renglón 3 por ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido al pliego de Bases y Condiciones.
6. Otorgar orden de mérito 1 para los renglones 1 y 2 a la firma CLIPPER OIL, INC. por un total DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (U\$S 270.355,00) por ser precio conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
7. Otorgar orden de mérito 1 para el renglón N° 3 a la firma GLANDER INTERNATIONAL BUNKERING SPAIN S.L. por un total DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (U\$S 120.960,00) por ser precio más conveniente, ajustarse técnicamente a lo

solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Otorgar orden de mérito 2 para el renglón 3 a la firma CLIPPER OIL, INC por un total DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTIDOS MIL CON 00/100 (U\$S 122.000,00) por ser precio conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
9. Adjudicar el renglón 1 y 2 a la firma CLIPPER OIL, INC. por un total DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (U\$S 270.355,00) por ser precio conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
10. Adjudicar el renglón N° 3 a la firma GLANDER INTERNATIONAL BUNKERING SPAIN S.L. por un total DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (U\$S 120.960,00) por ser precio más conveniente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.